Bases XI Liga Española de Fotografía 2025-2026

PATROCINADOR

SONY

Índice

1. Participantes pág. 3
2. Obras pág. 3
3. Presentación pág. 3
4. Envío de ficheros pág. 3
5. Fecha de presentación de obras pág. 3
6. Calendario pág. 4
7. Temas pág. 4
8. Sistema de puntuación y calificaciones pág. 4
9. Jurado pág. 5
10. Premios pág. 5
11. Exposiciones y catálogo pág. 7
12. Observaciones pág. 7

Los Contenidos de este documento, contienen información sensible y confidencial,
siendo de uso interno y propiedad de la Confederación Española de Fotografía
Por favor no copie, reenvíe o difunda a terceros.

1. Participantes

Podrán participar todos aquellos socios de la Confederación Española de Fotografía que hayan realizado el pago de la cuota de la CEF. Cualquier fotógrafo/a se puede asociar a la CEF para participar en la Liga en cualquier momento, incluso una vez iniciada la competición, disputando las convocatorias que estén pendientes en ese momento.

2. Obras

Una obra por autor en cada una de las convocatorias. Quedan excluidas de participar todas aquellas fotografías que se hayan presentado en anteriores ediciones de la Liga Española de Fotografía.

3. Presentación

Formato JPG, con un tamaño no superior a 1920 píxeles en sentido horizontal, y 1280 píxeles en sentido vertical. Su peso no superará los 2 Mb. La fotografía se podrá presentar monocroma o en color.

4. Envío de ficheros

Los ficheros fotográficos los enviará cada autor a la sección "LIGA ESPAÑOLA DE FOTOGRAFÍA" de la Web de la Confederación Española de Fotografía, (www.cefoto.es).

Cada fotografía debe ir sin ningún tipo de identificación del autor/a: sin abreviatura, marcas de agua, pseudónimo, nombre, apellidos, etc., o quedarán fuera de concurso.

Se participará desde el rincón del socio de la Web, entrando cada autor con su usuario y contraseña.

El socio deberá recibir un mail como confirmación de participación, si no lo recibiera, deberá contactar con liga@cefoto.es.

5. Fecha de presentación de obras

Se abrirá el plazo a las 0.01 horas del día 1 de cada mes y la fecha límite de envío de las obras será hasta el día 15 de cada mes antes de las 23:59 horas.

Los Contenidos de este documento, contienen información sensible y confidencial,
siendo de uso interno y propiedad de la Confederación Española de Fotografía
Por favor no copie, reenvíe o difunda a terceros.

6. Calendario

La propuesta para esta edición son ocho convocatorias: noviembre, diciembre de 2025 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2026.

7. Temas

Serán de temática totalmente libre. Todas las imágenes deberán ser fotografiadas íntegramente por el autor o la autora y no podrán incorporar elementos ajenos a su autoría. No se admitirán obras generadas parcial o totalmente por I.A.

La organización se reserva el derecho de rechazar cualquier imagen presentada que no cumpla esta norma, para lo cual podrá utilizar todos los medios a su alcance, tecnológicos o no, pudiendo en su caso descalificar esta imagen incluso después de haber sido premiada.

8. Sistema de puntuación y calificaciones

La puntuación de cada fotografía será la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del jurado, del 1 al 10.

Se realizarán cuatro clasificaciones, una Individual, otra por Federaciones, otra por Entidad Fotográfica, y una última por categorías:

- **Clasificación Individual**: Se obtendrá con la suma de las puntuaciones de todos los miembros del jurado, mes a mes de cada fotografía de cada autor y se irá sumando para dar el total de su puntuación en la Liga. En caso de empate en la primera posición, el ganador será quien decida el jurado de la liga valorando de nuevo todas las obras de los autores empatados, y será quien decidirá el ganador absoluto.

- **Clasificación de Federaciones**: La obtendremos con la suma de las 10 fotografías mejor puntuadas de cada Federación, en sus ocho convocatorias.

Los Contenidos de este documento, contienen información sensible y confidencial,
siendo de uso interno y propiedad de la Confederación Española de Fotografía
Por favor no copie, reenvíe o difunda a terceros.

- **Clasificación por Entidad Fotográfica**: Que se obtendrá con la suma de las puntuaciones de las tres fotografías mejor puntuadas de cada Entidad, que se irán sumando mes a mes.

- **Categorías:** Se obtendrá con la sumatoria de todas las fotografías presentadas en una misma categoría por un autor y obtendrán premio los ganadores de cada una de las categorías una vez sumadas las puntuaciones de las ocho convocatorias.

9. Jurado

El Jurado estará compuesto por seis personalidades internacionales de la Fotografía.

10. Premios

Se establecerán **cuatro** modalidades o categorías: Individual, Federación, Entidad Fotográfica y categorías.

- **Individual**:
  - 1er Premio: Medalla de ORO de la CEF y 6 Puntos para distinciones CEF. **Màs cámara SONY**
  - 2º Premio: Medalla de Plata de la CEF y 4 Puntos para distinciones CEF.
  - 3er Premio: Medalla de Bronce de la CEF y 2 Puntos para distinciones CEF.
  - Finalistas del 4º al 10º: Diploma y 1 Punto para distinciones CEF.
  - Clasificación Mensual de Fotógrafos/as: 1 Punto para distinciones CEF para la foto mejor puntuada en cada una de las 8 convocatorias (o fotos en caso de empate).

  Los premios deberán ser recogidos personalmente por los ganadores que, en caso de no poder asistir por causas justificadas, podrán delegar en alguna persona de su confianza. No se enviarán los premios.

- **Federaciones**:
  - 1er Premio: Medalla de Oro de la CEF.
  - 2º Premio: Medalla de Plata de la CEF.

Los Contenidos de este documento, contienen información sensible y confidencial,
siendo de uso interno y propiedad de la Confederación Española de Fotografía
Por favor no copie, reenvíe o difunda a terceros.

- 3er Premio: Medalla de Bronce de la CEF.

- **Entidad Fotográfica**
  - 1er Premio: Medalla de Oro de la CEF.
  - 2º Premio: Medalla de Plata de la CEF.
  - 3er Premio: Medalla de Bronce de la CEF.

- **Categorías**

Medalla de ORO de la CEF y 6 Puntos para distinciones CEF al mejor fotógrafo de:

- **Blanco y Negro (Monocromática)**
- **Naturaleza**
- **Retrato**
- **Fotografía de calle**
- **Arquitectura**
- **Paisaje**

El segundo y tercero de cada categoría recibirá una mención de honor.

Para participar en estas modalidades solo se tendrá que seleccionar en nuestra Web la categoría en que se desee participar. La misma puntuación recibida por el Jurado servirá tanto para la clasificación individual de la Liga como para la categoría específica.

El ganador será el que obtenga mayor puntuación en cada categoría, sumando las 8 convocatorias.

Las fotos en las que el autor no indique su categoría, se incluirán en el apartado general, sin que se asigne a alguna de las categorías reseñadas, y, por tanto, tampoco puntúe en categoría alguna de las especificadas, solo en la general.

IMPORTANTE:

Las fotografías en las Categorías de Naturaleza y de Blanco y Negro (Monocromática) en esta edición de la Liga están acogidas a la normativa FIAP. Si alguna de las fotografías no se ciñe a esa normativa quedará excluida en la

Los Contenidos de este documento, contienen información sensible y confidencial,
siendo de uso interno y propiedad de la Confederación Española de Fotografía
Por favor no copie, reenvíe o difunda a terceros.

participación de esa categoría. (Se adjunta Normativa FIAP de ambas categorías en el apartado 12.- Observaciones, de estas mismas bases.)

*** Una vez terminada la Liga se abrirá un periodo de 10 días naturales, donde se atenderán y se resolverán todas aquellas reclamaciones y alegaciones que hayan surgido durante todas las convocatorias de la Liga.**

Por este motivo, todos los participantes tienen la obligación de facilitar el fichero Raw de aquellas fotografías que le sean requeridas por el responsable de la Liga para su estudio. En caso de no facilitar dichos archivos, el participante será descalificado.

Sólo se atenderán alegaciones dentro de estos 10 días específicamente.

Los premios se entregarán en la celebración del Congreso Anual de la CEF.

11. Exposiciones y catálogo

Todas las obras que hayan concursado en cada convocatoria se expondrán en la WEB de la Confederación con el nombre del Autor y la puntuación obtenida, y pasarán a formar parte de la fototeca de la CEF, con las cuales se harán exposiciones tanto nacionales como internacionales, y serán publicadas en un catálogo y/o revista de la CEF. También podrán formar parte de las obras seleccionadas para participar en Bienales FIAP.

Por este motivo, La CEF podrá pedir a los participantes de la liga que envíen las fotos con las que han participado, en alta resolución (con un mínimo de 3000 píxeles y a 254 dpi).

12. Observaciones

Todos los meses, tras las votaciones se colgarán en la Web de la CEF las clasificaciones, y cuantas fotografías hayan participado.

Los participantes autorizan a la CEF a la reproducción, edición y exhibición con fines culturales y artísticos, citando siempre el nombre del autor.

Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las fotografías presentadas, así como toda reclamación por derechos de imagen.

Los Contenidos de este documento, contienen información sensible y confidencial,
siendo de uso interno y propiedad de la Confederación Española de Fotografía
Por favor no copie, reenvíe o difunda a terceros.

Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Definición de Naturaleza de la FIAP

Directrices de contenido

La fotografía de naturaleza documenta todas las ramas de la historia natural excepto la antropología y la arqueología. Esto incluye todos los aspectos del mundo físico, tanto sobre el agua como bajo el agua.

Las imágenes de naturaleza deben reflejar la verdad de la escena. Una persona bien informada debe poder identificar el sujeto de la imagen y estar satisfecha de que se ha presentado honestamente y que no se han utilizado prácticas poco éticas para controlar al sujeto o capturar la imagen. No se permiten imágenes que muestren directa o indirectamente cualquier actividad humana que amenace la vida o el bienestar de un organismo vivo.

La parte más importante de una imagen de naturaleza es la historia natural que cuenta. Se esperan altos estándares técnicos y la imagen debe parecer natural.

• Se permiten objetos creados por humanos y evidencia de actividad humana en imágenes de naturaleza solo cuando son una parte necesaria de la historia natural.

• No se permiten fotografías de plantas híbridas creadas por el hombre, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domesticados, animales híbridos creados por el hombre, ni especímenes zoológicos montados o preservados.

• Se permiten fotografías tomadas en escenarios naturales donde el animal no ha sido dañado, en entornos cuidadosamente gestionados como zoológicos, centros de rescate y granjas naturales gestionadas éticamente.

• No se permite atraer o controlar sujetos mediante el uso de comida o sonido con fines fotográficos. Las situaciones mantenidas como la provisión de comida suplementaria debido a condiciones climáticas adversas u otras condiciones

Los Contenidos de este documento, contienen información sensible y confidencial,
siendo de uso interno y propiedad de la Confederación Española de Fotografía
Por favor no copie, reenvíe o difunda a terceros.

fuera del control del animal, donde la fotografía es incidental a la alimentación, no se incluyen en esta restricción.

• No se permite controlar sujetos vivos mediante enfriamiento, anestesia u otros métodos que restrinjan su movimiento natural para una fotografía.

• Se permitirán elementos creados por el hombre bajo las siguientes circunstancias:

a) Cuando son una parte integral de la historia natural, como un ave cantando sobre un poste de cerca, un objeto hecho por el hombre usado como material de nido o un fenómeno meteorológico destruyendo una estructura hecha por el hombre.

b) Cuando son una parte pequeña pero inevitable de la escena, como una huella poco visible en el fondo.

c) Se permiten específicamente las etiquetas científicas, collares y bandas.

Al fotografiar en un zoológico, santuario o centro de rehabilitación, se considerará que el fotógrafo se ha asegurado de que esté debidamente acreditado y conforme a las mejores prácticas.

Fotografía de Vida Silvestre

Además de las restricciones sobre fotografía de naturaleza, para ser elegibles a cualquier premio o aceptación de Vida Silvestre, las imágenes deben cumplir las siguientes condiciones:

• Los organismos zoológicos deben estar viviendo libremente y sin restricciones en un hábitat natural o adoptado de su elección.

• No se permiten imágenes de organismos zoológicos que hayan sido removidos de su hábitat natural, estén en cualquier forma de cautiverio o estén controlados por humanos con fines fotográficos.

• Los organismos botánicos no pueden ser removidos de su entorno natural con fines fotográficos.

Los Contenidos de este documento, contienen información sensible y confidencial,
siendo de uso interno y propiedad de la Confederación Española de Fotografía
Por favor no copie, reenvíe o difunda a terceros.

• No se permiten imágenes escenificadas con fines fotográficos.

Directrices de Edición

El procesamiento o edición debe limitarse a hacer que la imagen se parezca lo más posible a la escena original, salvo la conversión completa a monocromo en escala de grises.

Técnicas de edición permitidas:

• Recorte, enderezado y corrección de perspectiva.

• Eliminación o corrección de elementos añadidos por la cámara o el objetivo, como manchas de polvo, ruido, aberración cromática y distorsión del objetivo.

• Ajustes globales y selectivos como brillo, tono, saturación y contraste para restaurar la apariencia de la escena original.

• Conversión completa de imágenes en color a monocromo en escala de grises.

• Combinación de múltiples imágenes del mismo sujeto en cámara o mediante software (combinación de exposiciones o apilamiento de enfoque).

• Unión de imágenes - combinación de múltiples imágenes con campos de visión superpuestos tomadas consecutivamente (panorámicas).

Técnicas de edición no permitidas:

• Eliminar, añadir, mover o cambiar cualquier parte de una imagen, excepto para recortar y enderezar.

• Añadir viñetas durante el procesamiento.

• Desenfocar partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original.

• Oscurecer partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original.

Los Contenidos de este documento, contienen información sensible y confidencial,
siendo de uso interno y propiedad de la Confederación Española de Fotografía
Por favor no copie, reenvíe o difunda a terceros.

• Todas las conversiones que no sean a monocromo en escala de grises.

• Conversión de partes de una imagen a monocromo, o tono parcial, desaturación o sobresaturación de color.

Definición de la fotografía en blanco y negro (monocromática) (Apéndice del documento FIAP 018/2017)

Una obra en blanco y negro que vaya del gris muy oscuro (negro) al gris muy claro (blanco) es una obra monocromática con varios tonos de gris. Una obra en blanco y negro con una tonalidad íntegramente de un solo color seguirá siendo una obra monocromática que podrá entrar en la categoría de blanco y negro; este tipo de obra se puede reproducir en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo el Patrocinio FIAP. Por otro lado, una obra en blanco y negro modificada con una entonación parcial o añadiendo un color se convierte en una obra en color (policromática) y debe incluirse en la categoría de color; este tipo de obras requiere la reproducción en color en el catálogo de un salón bajo el Patrocinio FIAP.

PATROCINADOR

SONY

Los Contenidos de este documento, contienen información sensible y confidencial,
siendo de uso interno y propiedad de la Confederación Española de Fotografía
Por favor no copie, reenvíe o difunda a terceros.